

901

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS : 27 MAR. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.115 de fecha 21.12.2016 , que aprueba y desagrega el Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco, para el año 2017.

2.- El acuerdo del Comité de Bienestar, tomado en Reunión Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2017 que aprueba la realización de Clases de Yoga para Socios Servicio de Bienestar, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Prestaciones para el año 2017.-

3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

4.- La Ley N° 19.754, del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Marzo 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : Constanza Cox Aray	Rut :
Función : Monitora de Yoga	
Monto Total : \$ 1.266.825.-	Monto Total : \$1.266.825.-
Periodo : 06 de Marzo 2017	Hasta : 13 de Diciembre 2017
Imputación : 214.05.01	Nombre : "Servicio Bienestar"

2.- El monto total a refrendar es de \$1.266.825.- (Un millón Doscientos sesenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos).- con cargo al Presupuesto de gastos para el año 2017, cuenta 214.05.01 "Municipalidad de Temuco Servicio de Bienestar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VDW/cgo.

c.c. Dirección Administración y Finanzas  
Departamento de Bienestar  
Oficina de Partes  
Interesado



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1238825